

BINVAC

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base **ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC** del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

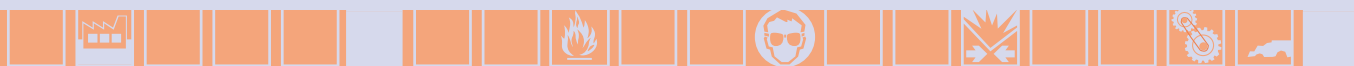
Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como "Grupo BINVAC", así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSHT ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada de la utilización que terceras personas puedan dar a la información aquí presentada.

participan:





ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

062. Intoxicación múltiple por gases de combustión en el interior de un garaje

DATOS DEL ACCIDENTE

dato	código							texto
Actividad económica (CNAE)	8		1				2	Actividades de limpieza
Actividad física específica		1					3	Vigilar la máquina, hacer funcionar - conducir la máquina
Desviación			2				4	Emanación de humos
Forma (contacto, modalidad de la lesión)			1				5	Contacto con sustancias peligrosas - a través de la nariz o la boca por inhalación
Agente material de la actividad física	0	9	0	4	0	0	0	Máquinas móviles de limpieza de suelos
Agente material de la desviación	0	9	0	4	0	0	0	Máquinas móviles de limpieza de suelos
Agente material causante de la lesión	1	5	0	5	0	1	0	Gases, vapores sin efectos específicos

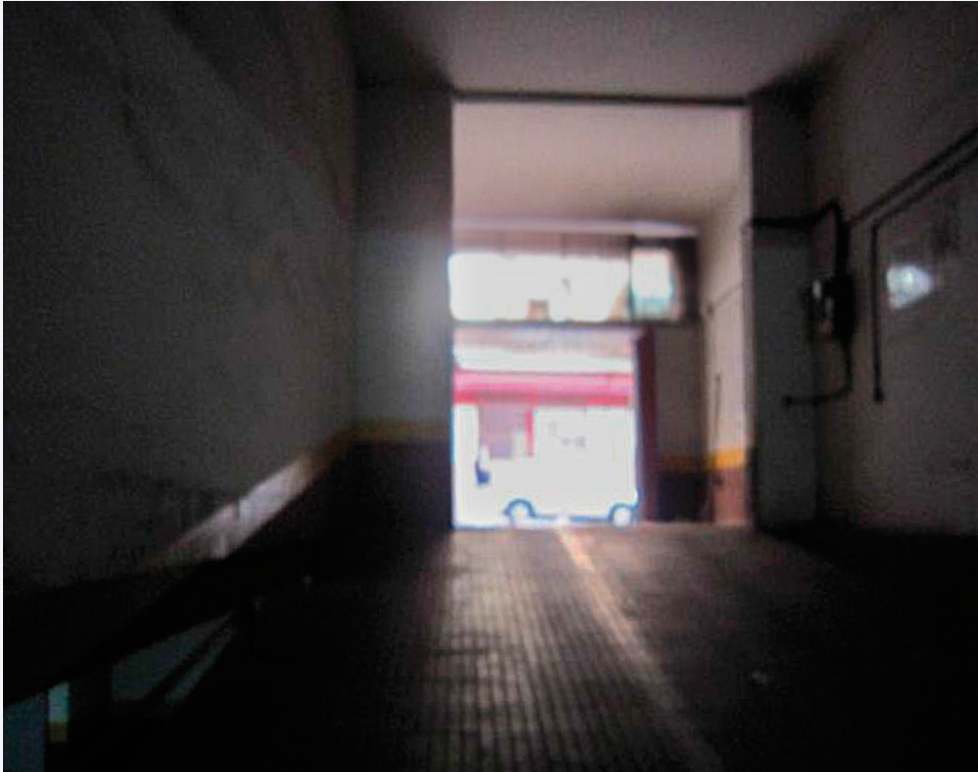
DESCRIPCIÓN

Tarea

La tarea consistía en la limpieza del garaje de una comunidad de propietarios. El garaje tiene una superficie aproximada de 1100-1200 m² y una capacidad de aparcamiento de 65 vehículos en una sola planta bajo rasante a la que se accede por una rampa de un único tramo.

Las tareas de limpieza se estaban realizando mediante una máquina hidrolimpiadora para superficies, dotada de un accesorio para proyectar agua a presión y provista de un motor de gasolina de 13,5 Hp.

Dichas tareas eran realizadas por dos trabajadores de una empresa contratada por la comunidad de propietarios, bajo la supervisión del conserje de la finca que se encontraba presente en todo momento.



Vista desde el interior del garaje del acceso al mismo



Hidrolimpiadora a motor de gasolina

Accidente

Tras tres horas de trabajo, los dos trabajadores de la empresa de limpieza y el conserje de la finca empiezan a encontrarse mal, siendo atendidos por intoxicación leve y trasladados al hospital para mantenerlos unas horas en observación.

Datos complementarios

El garaje no dispone de ventanas por encontrarse bajo el nivel de la calle. Dispone de unas rejillas de ventilación ("respiradores") y la puerta de acceso al garaje está abierta mientras duran los trabajos.

La hidrolimpiadora fue adquirida de segunda mano por la empresa de limpieza unos 5 meses antes del accidente. Respecto a su documentación, tiene marcado CE pero no se presenta declaración de conformidad. Dispone de manual de instrucciones y no se adjunta ningún plan de mantenimiento.

El extractor de humos no funcionaba en posición automática y en posición manual lo hacía de manera intermitente. El extractor fue activado cuando los trabajadores ya empezaban a notar los primeros síntomas pero, debido a que funcionaba mal, dejaron de utilizarlo.

La empresa de limpieza presenta una evaluación de riesgos de fecha posterior al accidente.

La comunidad de propietarios no posee evaluación de riesgos.

El conserje no posee formación preventiva de ningún tipo y la empresa de limpieza presenta un certificado de formación sobre trabajos de altura y riesgos generales.

CAUSAS**Causas relativas a la ausencia o deficiencias en los elementos de protección**

- Exposición a humos de combustión debido a la insuficiente ventilación del garaje teniendo en cuenta el uso de la hidrolimpiadora.
- Fallo del sistema de detección/extracción de humos.
- No utilización/ausencia de equipos de protección individual

Causas relativas a la organización del trabajo y gestión de la prevención

- No realizar evaluación de riesgos de la actividad.
- Ausencia de control de riesgos y de coordinación preventiva de actividades empresariales.
- Formación insuficiente e inadecuada para los trabajos que se estaban realizando tanto por parte de los trabajadores de la empresa de limpieza como por el conserje de la finca.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

Respecto a la empresa de limpieza:

- Se deberá evitar la utilización de equipos de trabajo que desprendan gases de combustión en recintos cerrados o no ventilados suficientemente, ya que no solamente tienen efectos nocivos para las personas debido a la inhalación, sino que además existe el riesgo de explosiones si se dan determinadas circunstancias.
- Cuando sea inevitable la utilización de equipos con motor de combustión en un recinto cerrado, se deberá programar la alternancia de las tareas realizadas con dichos equipos y otras que no los requieran y la duración de las mismas.
- En caso de que no se pueda evitar la presencia de gases de combustión se deberá utilizar equipos de protección respiratoria autofiltrante para partículas o mascarillas autofiltrantes para vapores orgánicos y partículas.
- En relación a los equipos de trabajo, además de disponer de marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones, se debe realizar un mantenimiento adecuado. En caso de que el equipo no cumpla los requisitos anteriores, se deberá proceder a realizar una adecuación al RD 1215/1997 relativo a los equipos de trabajo.
- Se deberá formar en prevención de riesgos laborales a los trabajadores en el momento de la contratación y dicha formación deberá ser adecuada a los riesgos que puedan estar presentes en el centro y en el puesto de trabajo, incluidos el uso seguro de los equipos de trabajo y los riesgos derivados de la exposición a humos de combustión, en particular al monóxido de carbono.
- Realizar un procedimiento de coordinación para poder realizar el intercambio de información establecido en el RD 171/2004, con los centros de trabajo donde se realicen las tareas de limpieza (clientes). En dicho intercambio, se solicitará información relativa a las instalaciones de detección y extracción de humos de combustión (y en particular de monóxido de carbono) y de ventilación en general para que en caso de que las instalaciones del cliente no sean suficientes, se adopten las medidas necesarias para evitar la exposición de los trabajadores a los gases de combustión.

Respecto a la comunidad de propietarios:

- Las comunidades de propietarios, con empleados asalariados, tienen la consideración de empresa y como tal deben **cumplir con la ley de prevención** y toda la **normativa de desarrollo** que les sea de aplicación.
- Se deberá evitar la utilización de equipos de trabajo que desprendan gases de combustión en recintos cerrados o no ventilados suficientemente, ya que no solamente tienen efectos nocivos para las personas debido a la inhalación, sino que además existe el riesgo de explosiones.
- Reparar la instalación de detección y extracción de humos, asegurarse de su funcionamiento correcto y establecer un plan de mantenimiento conforme a lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el **Código Técnico de la Edificación** y en especial en su **Documento Básico HS**, exigencia básica HS 3: Calidad del aire interior.
- También se deberá tener en cuenta el **Documento Básico SI** Seguridad en caso de incendio Sección SI 4 Instalaciones de protección contra incendios.
- Inspeccionar y, si procede, adecuar la instalación eléctrica al **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- La **ITC-BT-29** del citado reglamento establece las prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.
- Formar a los trabajadores frente a los riesgos de inhalación de gases de combustión y en particular del monóxido de carbono.